

CERTIFICADO DE ORIGEN				
ACUERDO DE COMPLEMENTACIÓN ECONÓMICA CELEBRADO ENTRE LOS GOBIERNOS DE LOS ESTADOS PARTES DEL MERCOSUR Y EL GOBIERNO DE LA REPÚBLICA DE CHILE				
1. Productor Final o Exportador (nombre, dirección y país)		Identificación del Certificado (número)		
2. Importador (nombre, dirección, país)		Nombre de la Entidad Emisora del Certificado Dirección: Ciudad: País: CHILE		
3. Consignatario (nombre, país)				
4. Puerto o Lugar de Embarque Previsto		5. País de Destino de las Mercancías		
6. Medio de Transporte Previsto		7. Factura Comercial Número: Fecha:		
8. N° de Orden (A)	9. Códigos NALADISA	10. Denominación de las Mercancías (B)	11. Peso Líquido o Cantidad	12. Valor FOB en dólares (US\$)
N° de Orden	13. Normas de Origen (C)			
14. Observaciones:				
CERTIFICACION DE ORIGEN				
15. Declaración del Productor Final o del Exportador: - Declaramos que las mercancías mencionadas en el presente formulario fueron producidas en y están de acuerdo con las condiciones de origen establecidas en el Acuerdo Fecha : Sello y Firma		16. Certificación de la Entidad Habilitada - Certificamos la veracidad de la declaración que antecede de acuerdo con la legislación vigente Fecha : Sello y Firma		

NOTAS

EL PRESENTE CERTIFICADO:

- No podrá presentar tachaduras, correcciones o enmiendas y solo será válido si todos sus campos, excepto el campo 14, estuvieren debidamente completados.
- Tendrá validez de ciento ochenta (180) días a partir de la fecha de emisión
- Deberá ser emitido a partir de la fecha de emisión de la factura comercial correspondiente o en los sesenta (60) días consecutivos.
- Para que las mercancías originarias se beneficien del tratamiento preferencial, éstas deberán haber sido expedidas directamente por el país exportador al país destinatario según lo establecido en el Artículo 9 de este anexo.
- Podrá aceptarse la intervención de terceros operadores siempre que se cuente con la factura comercial emitida por el interviniente y el Certificado de Origen emitido por la Parte Exportadora, y se cumplan las disposiciones del Artículo 9. En este caso, en el campo "Observaciones" del Certificado de Origen se debe consignar la factura comercial emitida por tal operador, -nombre o razón social, domicilio, país, número y fecha de factura-. Si al momento de solicitar el Certificado de Origen no se conociera la factura comercial emitida por el tercer operador, en el campo "Observaciones" del Certificado de Origen se deberá colocar la expresión "Operación por cuenta de un tercer operador".

LLENADO:

- A) Esta columna indica el orden en que se individualizan las mercancías comprendidas en el presente certificado.
- B) La denominación de las mercancías deberá coincidir con la que corresponda al producto negociado, clasificado conforme a la Nomenclatura de la Asociación Latinoamericana de Integración (NALADISA), y con la que registra la factura comercial. Podrá, adicionalmente ser incluida la descripción usual del producto.
- C) Esta columna se identificará con las normas de origen con la cual cada mercancía cumplió el respectivo requisito, individualizada por su número de orden. La demostración del cumplimiento del requisito constará en la declaración a ser presentada previamente a las entidades o reparticiones emitentes habilitadas.